



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 1 de 21

#### FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

25/06/2019

### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo y traslados de equipos especiales de suplencia energética (UPS) del ICBF a nivel nacional.

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

26111700 Baterías, pilas y accesorios  
39121000 Equipamiento para Distribución y conversión de alimentación  
72151500 Servicios de sistemas eléctricos  
81101700 Ingeniería Eléctrica y electrónica

### 3. UNIDAD DE MEDIDA

UPS = Unidad.

Servicio/Mantenimiento preventivo = Unidad

Servicio/Mantenimiento correctivo = Unidad (UPS funcionando)

Servicio/Traslado = Unidad

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene la necesidad de contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos especiales de suplencia energética (Uninterruptible Power Supply UPS)<sup>1</sup>. Dispositivos que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado y durante un apagón eléctrico a todos los dispositivos que tenga conectados a Él.

De igual manera requiere adquirir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel Nacional de las UPS propiedad del ICBF que no están cubiertas por garantía, esto con el ánimo de garantizar el adecuado funcionamiento de las UPS de la entidad durante la vigencia actual.

Y finalmente, requiere contratar el servicio de traslado de UPS entre las sedes del ICBF con el propósito de reubicar equipos que se encuentran en funcionamiento, esto teniendo en cuenta

<sup>1</sup> Sistema de alimentación ininterrumpida

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



que su capacidad debe ser reemplazada por otra de mayor potencia o para proveer el servicio de energía regulada en aquellas sedes del ICBF donde se requiere contar con dicho equipo de respaldo.

Con el objeto de cubrir la necesidad expuesta, a continuación, se describen los requerimientos:

#### **4.1. Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento de UPS:**

Se requiere la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento Doce (12) UPS: de las cuales deberán ser bifásicas y que hayan sido fabricadas a partir del año 2018 en adelante, lo anterior de acuerdo con las necesidades y sitios definidos por el ICBF. Ver Anexo 1 *INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS*.

#### **4.2. Servicio de mantenimiento preventivo de las UPS propiedad del ICBF**

Realizar mantenimiento preventivo a las UPS de la entidad que no se encuentran cubiertas por garantía y de las UPS que la entidad requiera, por demanda, en las diferentes sedes del ICBF, previa autorización del supervisor del contrato. El número de UPS sin garantía asciende a 357, Ver: Anexo 2 *MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS*.

#### **4.3. Servicio de mantenimiento correctivo de las UPS propiedad del ICBF:**

Realizar mantenimiento correctivo a las UPS propiedad del ICBF, incluyendo partes y baterías necesarias para dejar las UPS en correcto estado de funcionamiento. Para estos mantenimientos correctivos, las partes y baterías necesarias se encuentran relacionadas en el Anexo 3 *PARTES Y BATERIAS UPS*.

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá prestar en sitio y este deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar las UPS en correcto estado de funcionamiento, el Supervisor del Contrato autorizará el mantenimiento correctivo de las UPS de acuerdo con el diagnóstico entregado por el Contratista una vez realizado el mantenimiento preventivo.

Para lo anterior, el ICBF preverá una bolsa de repuestos o partes y baterías para atender las necesidades para ejecutar los mantenimientos correctivos de las UPS de acuerdo con el Anexo 3 *PARTES Y BATERIAS UPS*, el cual incluye los recursos para adquirir los repuestos, partes y baterías por costo unitario y para atender los mantenimientos correctivos, de acuerdo con las diferentes marcas de UPS con las que cuenta el ICBF. Esta bolsa se ejecutará de acuerdo a las necesidades identificadas para realizar los mantenimientos correctivos, a la vida útil de los equipos, al valor de la reparación frente al valor de un equipo nuevo y los cuales deberán autorizados por el Supervisor del contrato.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 3 de 21

Los repuestos y baterías que se autoricen para la realización de los mantenimientos correctivos deben ser entregados en sitio, para ello el ICBF hace la distinción por tipo de accesibilidad donde puede ser solicitado el repuesto o batería y que se encuentra relacionado en el Anexo 4 CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO:

- 1) Fácil (Sitio de fácil acceso),
- 2) Intermedio (Sitio con dificultad en el acceso),
- 3) Difícil (Sitio con mucha dificultad en el acceso).

El costo de Instalación se contempla en el valor del mantenimiento correctivo y no en el valor del repuesto o batería.

#### 4.4. Traslados de Equipos entre sedes del ICBF

El contratista deberá realizar los traslados de las UPS que el ICBF requiera, por demanda, reubicando las UPS entre las diferentes sedes del ICBF, previa autorización del supervisor del contrato, teniendo en cuenta un único costo por el desmonte, transporte, instalación y puesta en funcionamiento en el lugar de destino de la UPS de acuerdo el Anexo 5 TRASLADOS DE UPS y teniendo en cuenta los costos asociados en relación con el Anexo 4 CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.

- 1) Fácil (Sitio de fácil acceso),
- 2) Intermedio (Sitio con dificultad en el acceso),
- 3) Difícil (Sitio con mucha dificultad en el acceso).

#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- ICONTEC 2050, 3445, 3654, Código Eléctrico Colombiano.
- Comunidad Europea (CE)
- UL1778
- IEC62040
- ISO 9001 versión 2000 o superior.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE del Ministerio de Minas y Energía.  
<https://www.minminas.gov.co/retie>.
- Decreto 1496 de 2018
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015
- Decreto 284 de 2018

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

En el presente numeral se detalla con mayor precisión la necesidad de adquirir, instalar, poner en funcionamiento, trasladar y realizar mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos de UPS en las diferentes sedes del ICBF a nivel Nacional, razón por la cual, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta para la prestación del servicio todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y costos de instalación que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las UPS en el ICBF; es decir, se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, además de todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de las UPS nuevas y los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos requeridos de las UPS actuales del ICBF.

El contratista deberá tener en cuenta las características de las UPS y la ubicación de estas en las diferentes sedes del ICBF, para esto se deben tener en cuenta los anexos del presente documento:

**Anexo 1:** *INFORMATIVO REQUERIMIENTOS ADQUISICION UPS*

**Anexo 2:** *MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS*

**Anexo 3:** *PARTES Y BATERIAS UPS*

**Anexo 4:** *CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.*

**Anexo 5:** *TRASLADOS DE UPS*

**Anexo 6:** *ANS\_ UPS*

**Anexo 7:** *CHECK LIST*

**Anexo 8:** *MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS*

El contratista deberá presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato teniendo cuenta que deberá incluir la siguiente información:

1. Actividades por realizar para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las obligaciones específicas contempladas en el numeral 7 del presente documento, el cual deberá contener como mínimo: recursos, responsables, fecha inicio y fecha final de las mismas.
2. Un cronograma en el cual deberá detallarse las actividades a realizar en cada una de las regionales con sus respectivas sedes. En caso de que por fuerza mayor no se pueda ejecutar alguna actividad dentro de la fecha programada EL CONTRATISTA deberá presentar la actualización de cronograma al Supervisor, de forma inmediata, quien deberá aprobar dicha modificación. Por ningún motivo las modificaciones al cronograma deberán superar el plazo de ejecución del Contrato.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3. Deberá detallar las fechas de entrega e instalación de UPS, al igual que las fechas en las cuales se tienen planeado realizar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS en las diferentes sedes de la Entidad.
4. El cronograma deberá ser elaborado en formato compatible con la herramienta utilizada por ICBF (Microsoft Project, formato PDF).

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que deberá entregar o prestar el CONTRATISTA:

### 6.1. SUMINISTRO DE UPS

El Contratista deberá suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento UPS requeridas en los sitios según el Anexo 1 INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS dentro del plazo de ejecución del contrato. Las UPS a suministrar deben ser nuevas, no reparadas, no re manufacturadas, libre de defectos e imperfectos con garantía no menor a tres años del Fabricante de la UPS.

#### 6.1.1. Especificaciones y características técnicas:

Las UPS suministradas por el CONTRATISTA deberán cumplir con las siguientes condiciones y características técnicas mínimas según la clase de UPS a ofrecer:

##### A. UPS Bifásica (10-15 Kva):

- Tecnología: On line doble conversión.
- Potencia de la carga (potencia mínima requerida): 10 y 15 Kva. Bifásicas
- Eficiencia de las UPS:  $\geq 91\%$
- Autonomía: Mayor a 10 y menor a 20 minutos a plena carga.
- Puerto de comunicaciones RS232 y RJ45 10/100.
- Protocolo de administración a través de SNMP (*Simple Network Management Protocol*).
- Interfaz de monitoreo y control: Vía WEB y local.
- Software de administración Software con agente SNMP, instalados y configurados.
- Las UPS debe cumplir como mínimo la normas
  - NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3383 o UL 1778 o IEC62040-3
- Normas de diseño y fabricación: IEEE C62.41-B3, NEF FFCC Class A parts, UL 1778, IEEE 1000
- Vida Útil: 10 años para las UPS y 5 años para las baterías que entreguen con las UPS.

##### Entrada:

- Fases: Dos

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- Frecuencia: 60 Hz +/- 6Hz
- Número de Conductores: cuatro (4)
- Tensión Nominal: 208/120 VAC
- Factor de potencia de entrada:  $\geq 0.99$
- Distorsión de Corriente: 6% THD Máxima a plena carga, con carga y voltaje nominal.

Salida:

- Fases: Dos
- Número de Conductores: cuatro (4)
- Tensión Nominal: 208/120 VAC
- Inversor: A base de IGBT's
- Onda: Senoidal Pura
- Factor de potencia: 0.9
- Distorsión Armónica menor 3% carga lineal
- Distorsión armónica de voltaje de salida: 5% THD Máxima para cargas no lineales.
- Capacidad de sobrecarga del inversor: 125% por diez (10) minutos y 150% por sesenta (60) segundos
- Transformador de aislamiento: Incluido y certificado por el fabricante.

Tipo de Alarmas:

- Alarmas sonoras: Salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo, UPS trabajando en baterías.
- Alarmas y Salidas Visuales: Deben ser mostradas por medio de un panel frontal tipo LCD, características como: Niveles de Entrada y salida, en bypass, sobrecarga, falla de equipo, salida en baterías, capacidad de carga de baterías.

**B. Baterías:**

- Tipo: Secas libres de mantenimiento y no generadoras de gases
- Voltajes: Voltaje final de descarga ajustado por la UPS, típicamente a 1.70 V.P.C.
- Tiempo de respaldo de las UPS Bifásicas: Mayor a 10 y menor a 20 minutos a plena carga.
- Vida útil de las baterías: Mínimo 5 años indicados por el fabricante. Con tiempo de fabricación máximo de 5 meses a la fecha de instalación.
- Garantía: Mínimo tres (3) años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.

**6.1.2 Cumplimiento de las especificaciones y características técnicas del Suministro de UPS:**

Para la verificación de las características técnicas el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato el catálogo de los equipos ofertados o carta firmada por el fabricante

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 7 de 21

en que conste que los equipos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en los literales A y B del numeral 6.1. del presente documento. El ICBF podrá solicitar realizar pruebas técnicas para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

#### 6.1.3 Adecuación, Instalación y Puesta en Funcionamiento:

El contratista deberá realizar las adecuaciones eléctricas internas necesarias en las sedes en las cuales se ha establecido se ubicarán las UPS nuevas, suministrando e instalando elementos necesarios para poner en funcionamiento las UPS Bifásicas. Todos los elementos, materiales y accesorios deben ser nuevos, no re manufacturados, libre de defectos e imperfectos.

Las sedes en donde se instalarán las UPS se encuentran relacionadas en el *Anexo 1 INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.*

Todos los costos directos e indirectos de transporte, componentes eléctricos, mano de obra y demás necesarios para poner en funcionamiento las UPS suministradas por el CONTRATISTA en los sitios establecidos por el ICBF, deberán ser contemplados en el valor de la UPS.

#### 6.1.4 Garantía y Soporte Técnico

Las UPS se deben entregar documento en donde conste la garantía directa del FABRICANTE de mínimo de 3 años a partir de la entrega e instalación de las mismas. Esta garantía deberá incluir el suministro de partes y repuestos, mano de obra, transporte y fletes que se requiera para dejarlas operativas sin que esto genere costos para el ICBF. Además, la garantía del FABRICANTE debe incluir la realización de dos (2) visitas de mantenimiento preventivo, durante el término de garantía. El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará para conservar el buen funcionamiento de los mismos, sin perjuicio que la entidad pueda hacer efectiva la garantía.

Además, durante el periodo de garantía se debe brindar el soporte técnico en sitio necesario sobre las UPS suministradas, es decir, en el lugar donde se encuentran instaladas las UPS. El modelo de soporte será 5x10 (5 días a la semana de lunes a viernes, por 10 horas al día de 8:00 am a 6:00 pm).

Al presentarse alguna falla en las UPS nuevas, el ICBF comunicará a través de correo electrónico la solicitud de la garantía o soporte técnico. El responsable de la garantía deberá realizar las siguientes actividades:

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 8 de 21

- Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local (en sitio) a las UPS.
- Deberá realizar todo el protocolo de pruebas necesario para validar cual es el origen de la falla reportada y si es posible, procederá a dar solución de manera remota (vía telefónica, o conexión remota a la UPS), por parte del Técnico a cargo del caso.
- El Técnico deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles (de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm) después de recibida la notificación de la falla por parte del ICBF.

Si de acuerdo con la falla presentada en la UPS, se identifica que esta debe ser retirada de las instalaciones del ICBF para su reparación, el CONTRATISTA deberá instalar otra de iguales condiciones, como contingencia, por el tiempo que dure la reparación de la UPS toda vez que se debe garantizar la continuidad del servicio en la Sede de la Entidad.

Los componentes eléctricos y accesorios utilizados en las adecuaciones y acometidas eléctricas internas que se requieran para poner en funcionamiento las UPS suministradas deben tener garantía de doce (12) meses por parte del CONTRATISTA.

#### **Soporte y garantía sobre instalaciones y elementos eléctricos instalados por el contratista:**

En caso de presentarse fallas o problemas relacionados con la instalación eléctrica, elementos o materiales suministrados por el CONTRATISTA, que no fueron evidenciados durante la instalación y puesta en funcionamiento de las UPS, el Supervisor del Contrato podrá requerir al CONTRATISTA la corrección de dichas fallas o problemas durante el periodo de garantía de dichos elementos (doce (12) meses), sin que esto genere costo adicional para el ICBF. El modelo de soporte será 5x10 (5 días a la semana de lunes a viernes, por 10 horas al día de 8:00 am a 6:00 pm). El tiempo de respuesta será de un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles (de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm) después de recibida la notificación de la falla por parte del ICBF.

## **6.2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**

Los mantenimientos preventivos se realizan con el propósito de anticiparse a las fallas que puedan sufrir las UPS como consecuencia del uso habitual. Se debe realizar mantenimiento preventivo a las UPS relacionadas en el *Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS*.

### **6.2.1 Actividades sobre los mantenimientos preventivos**

El contratista deberá presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante la visita de mantenimiento preventivo. Dentro de las actividades mínimas que se deben realizar están:

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 9 de 21

1. Coordinar la realización de los mantenimientos con el supervisor del contrato o quien este apoyando esta labor, con el fin de tramitar con las sedes la autorización de ingreso de personal técnico del contratista y los controles de cambio pertinentes en caso de generarse alguna indisponibilidad en los servicios.
2. Verificar las instalaciones donde se encuentran las UPS o donde se va a instalar e informar sobre posibles riesgos de falla de la red pública en el momento de las actividades de mantenimiento. Además, se debe revisar la presencia de cables sueltos o recalentados en tablero regulado y en las UPS, así como también en la llave de transferencia (bypass) y breakers con calentamiento.
3. Realizar el registro fotográfico de las UPS y del entorno (cuarto técnico).
4. Levantar o actualizar el diagrama unifilar de las UPS, según se requiera.
5. Realizar las mediciones necesarias para verificar los parámetros de entrada y salida de UPS.
6. Realizar el protocolo de apagado de la UPS siguiendo las recomendaciones del fabricante.
7. Realizar la limpieza interna y externa de la UPS. Verificar si la UPS y sus componentes son susceptibles de ser soplados energizados, en todo caso se debe evitar fallas en elementos de potencia por el cambio de temperatura.
8. Revisión de la UPS y de todas las partes de la misma.
9. Revisión de las baterías.
10. Realizar el diagnóstico de las UPS: Esta actividad tiene como objeto determinar si efectivamente la UPS presentan daños graves (irrecuperables), se encuentra obsoleta, o si se requiere de un mantenimiento correctivo. EL CONTRATISTA entregará un reporte técnico al Supervisor del Contrato en donde se indique el estado actual de la UPS y las partes, repuestos y baterías que se requieren para ponerla funcional (Anexo 7 CHECK LIST). En caso de que el diagnóstico sea favorable, el supervisor del contrato estudiará la posibilidad de realizar mantenimientos correctivos a estas UPS para ponerlas operativas y será él quien autorizará o no el mantenimiento correctivo de la UPS de acuerdo a los recursos disponibles y necesidades del servicio.

En caso de que la UPS presente falla el diagnóstico debe contener como mínimo la siguiente información:

- a. *Tipo de falla*
- b. *Descripción de la falla.*
- c. *Partes afectadas o dañadas*
- d. *Partes requeridas para su puesta en funcionamiento y el valor unitario de los repuestos y valor total del arreglo (de acuerdo a la propuesta económica ajustada).*
- e. *Nivel de afectación del UPS, expresado en porcentaje (%) del valor del arreglo (incluidos repuestos) frente al valor total del equipo y nivel de obsolescencia de la UPS.*
- f. *Concepto técnico y viabilidad de la reparación*

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 10  
21

g. *Concepto para dar de baja cuando no sea posible o no sea viable la reparación de la UPS.*

Este diagnóstico debe ser presentado por el contratista semanalmente de acuerdo con la ejecución del mantenimiento preventivo, con el fin de autorizar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

#### 6.2.2 Entregables

El reporte de la visita de mantenimiento preventivo incluye como mínimo los siguientes entregables:

- a) Registro fotográfico del antes y después de la visita y de las labores de mantenimiento preventivo.
- b) Planilla de registro de actividades realizadas (orden de servicio del CONTRATISTA).
- c) Informe de diagnóstico, incluido las pruebas y dictamen de funcionamiento y desempeño de la UPS y de las baterías.
- d) Entregar copia plastificada del diagrama unifilar de la UPS dejándolo sobre el tablero del sitio de instalación (en los casos donde aplique actualización del diagrama unifilar).

#### 6.3. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

La finalidad de los mantenimientos correctivos es poner en funcionamiento todas las UPS que presentan fallas en baterías, o que estén en mal estado o con poca autonomía, partes o repuestos dañados, y que fueron identificados en el diagnóstico derivado del mantenimiento preventivo y aprobado por el supervisor del contrato.

Una vez aprobado el mantenimiento correctivo por parte del supervisor del contrato, el contratista contará con el tiempo establecido en los acuerdos de niveles de servicio establecidos, para ejecutar dicho mantenimiento y dejar las UPS en correcto funcionamiento.

El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos, que se requieran para dejar operativas las UPS a las cuales se les autorice, por parte del supervisor del contrato, realizar mantenimientos correctivos, los cuales incluyen la instalación de partes, repuestos y/o baterías.

El mantenimiento correctivo se debe realizar en sitio. En caso de que no sea posible, el CONTRATISTA debe contemplar el traslado de la UPS al sitio donde se realice el mantenimiento (puede ser laboratorio del CONTRATISTA), así como el traslado al sitio donde inicialmente se encontraba la UPS. En todo caso para el retiro de una UPS, de las

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 11  
21

Instalaciones del ICBF, se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien apoye esta labor para la autorización del retiro, así mismo se debe diligenciar la documentación que requiera el ICBF para la salida de la UPS.

En caso que, durante la realización del mantenimiento correctivo, se dañe una parte o repuesto que en el diagnóstico inicial se encontró en funcionamiento, El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato quien revisará y autorizará, si es del caso, la parte y/o repuesto para poner en correcto funcionamiento la UPS, sin que esto genere el cobro de un nuevo mantenimiento. En estos casos el Contratista debe enviar un registro fotográfico de la parte dañada antes de retirarla, así mismo deberá hacer entrega de la misma al responsable de la UPS en el sitio.

#### 6.3.1. Suministro e instalación de repuestos, partes y baterías

Para los mantenimientos correctivos se debe suministrar e instalar los repuestos y/o partes necesarios para poner en funcionamiento las UPS durante el tiempo de ejecución del Contrato:

- Los repuestos o partes y baterías suministradas deben ser nuevas y no remanufacturadas.
- La garantía de funcionamiento de las partes y repuestos suministrados e instalados debe ser mínimo de doce (12) meses contados a partir de su entrega e instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos de partes o repuestos, el CONTRATISTA deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de iguales o superiores características a los inicialmente instalados.
- La garantía de funcionamiento de cada una de las baterías debe ser mínimo de tres (3) años contados a partir de su instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos, el CONTRATISTA debe cambiar las baterías defectuosas por unas nuevas de las mismas características a las solicitadas.
- Durante la instalación y tiempo de garantía de las baterías, el CONTRATISTA suministrará la totalidad de los elementos necesarios para que estas se sitúen y funcionen de forma adecuada (bandejas, cables de conexión, bornes y demás).
- En caso de que se produzca el daño de alguno de los elementos o de todo el equipo donde se instala la batería, el contratista deberá instalar otro de las mismas características al dañado sin que esto genere costo adicional al ICBF

Las partes y/o repuestos y baterías, incluido la mano de obra, los transportes, los fletes, los impuestos y las utilidades, ítems requeridos para realizar los mantenimientos correctivos de las UPS de la entidad, serán descontados de la bolsa de Recursos para mantenimientos correctivos de UPS destinada para tal fin.

El contratista deberá contemplar en los costos unitarios de cada uno de los elementos relacionados en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS Los costos asociados a transportes y

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 12  
21

fletes y serán los relacionados por el CONTRATISTA en su propuesta final ajustada y teniendo en cuenta lo relacionado en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS. Los valores de estos elementos se deberán establecer teniendo en cuenta el Anexo 4. *CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.*

- 1) Fácil (Sitio de fácil acceso),
- 2) Intermedio (Sitio con dificultad en el acceso),
- 3) Difícil (Sitio con mucha dificultad en el acceso).

El pago de los elementos requeridos y suministrados de esta bolsa de partes y repuestos se incluirá en el periodo de facturación en el que sean suministrados e instalados, tal como lo indica el numeral 10 del presente documento.

#### **Ítems No Previstos en el Anexo No. 3 “PARTES Y BATERIAS UPS”:**

En el evento en que el ICBF requiera partes y/o repuestos no previstos en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS del presente documento y que sean necesarios para el funcionamiento de los equipos de la entidad, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) El CONTRATISTA, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ITEMS incluidos en el Anexo 3 PARTES Y BATERIAS UPS del presente documento)
- b) El Supervisor del contrato podrá solicitar cotizaciones de proveedores que estén legalmente constituidos por medio de correo electrónico, las cuales se podrán comparar con la cotización solicitada al contratista, con el fin de realizar un estudio comparativo.
- c) El Supervisor del contrato podrá escoger la más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista.

Una vez seleccionada y aprobada la cotización de la parte o repuesto, se notificará al contratista, quien dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento entregará e instalará la parte, repuesto o accesorio y/o baterías, dejando en correcto funcionamiento la UPS y siguiendo lo establecido en el numeral 6.3. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

#### **6.3.3 Entregables**

El reporte de la visita de mantenimiento correctivo incluye como mínimo los siguientes entregables:

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- a) Registro fotográfico del antes y después de la visita y de las labores de mantenimiento correctivo.
- b) Planilla de registro de actividades realizadas (orden de servicio del CONTRATISTA).
- c) Informe de diagnóstico posterior a la reparación, incluido las pruebas y dictamen de funcionamiento y desempeño de la UPS y de las baterías.

### 6.3.4 Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) para mantenimiento correctivos

Los acuerdos de niveles de servicios para mantenimientos correctivos se detallan en el Anexo 6 ANS\_UPS.

La medición de los ANS descritos en el Anexo 6 ANS\_UPS, se realizará de manera mensual, y para ello el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor de contrato un informe de gestión mensual, en medio físico y magnético, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes después de la finalización de cada mes.

### 6.4. TRASLADOS DE UPS

El Contratista debe realizar traslados de UPS que se encuentren en buen estado a las sedes donde el ICBF lo requiera, previa autorización del Supervisor del contrato. El CONTRATISTA considerara en su propuesta, los costos directos e indirectos necesarios para realizar el desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de las UPS en el sitio donde sea indicado. El Contratista debe considerar adecuaciones eléctricas internas y los componentes eléctricos requeridos para poner en funcionamiento las UPS. El CONTRATISTA debe mantener la integridad del bien y garantizar que las condiciones de recepción y entrega en sitio sean las que se relacionaron en la verificación de salida (las realizadas en el diagnóstico), de acuerdo con el Anexo 5 *TRASLADOS DE UPS*.

#### 6.4.1 Tiempos Requeridos para Traslados

El CONTRATISTA deberá realizar los traslados previamente autorizados por el Supervisor del contrato a partir de la notificación en los tiempos estipulados y de acuerdo al Anexo 6 ANS\_UPS así:

Tipo de Acceso	Mismo Municipio/Ciudad	Fácil	Intermedio	Difícil
Fácil	3 días	3 días	6 días	10 días
Intermedio	6 días	6 días	8 días	12 días
Difícil	8 días	10 días	12 días	15 días





## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 14  
21

#### 6.4.2 Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) para Traslados

Los acuerdos de niveles de servicios para los traslados de las UPS así como las exclusiones de los Acuerdos de Niveles de Servicios se detallan en el Anexo 6 ANS\_UPS.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones y características técnicas definidas en el numeral 6 de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).
- 7.1.2. Presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato acompañado del cronograma. Este plan de trabajo debe presentarse dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para la aprobación del Supervisor.
- 7.1.3. Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos especiales de suplencia energética (12 UPS: 12 bifásicas) las cuales deben nuevas, no reparadas, no re manufacturadas, libre de defectos e imperfecto de conformidad con las especificaciones descritas en el numeral 6 DE LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS-FCT y el Anexo 1 INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.
- 7.1.4. Entregar la garantía por escrito emitida por el FABRICANTE sobre las UPS suministradas por un periodo mínimo de 3 años a partir de la entrega e instalación de las mismas. Esta garantía deberá incluir el suministro de partes y repuestos, mano de obra, transporte y fletes que se requiera para dejarlas operativas sin que esto genere costos para el ICBF. Además, debe incluir la realización de dos (2) visitas de mantenimiento preventivo, durante el término de garantía.
- 7.1.5. Entregar una vez realizada la instalación y configuración de las UPS en cada sede, impresos y en medio magnético con formato 100% compatible con Adobe Reader, los siguientes documentos:
- 7.1.6. Manuales en español de los equipos suministrados.
- 7.1.7. Registro fotográfico de las instalaciones antes y después de terminadas las adecuaciones e instalación de las UPS objeto de los presentes términos.
  - Cronograma de visitas de mantenimientos preventivos durante los tres (3) años de garantía.
  - Copia plastificada del diagrama unifilar de los equipos especiales de suplencia energética (UPS) suministradas, dejándolo sobre el tablero del sitio de instalación.
- 7.1.8. Realizar el mantenimiento preventivo de equipos especiales de suplencia energética UPS dejándolas operativas y funcionando correctamente, relacionadas en el Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 15  
21

- 7.1.9. Presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante el mantenimiento preventivo la cual será aprobada por el Supervisor del contrato.
- 7.1.10. Entregar los diagnósticos de las UPS de acuerdo al cronograma aprobado por el supervisor del contrato teniendo en cuenta el formato entregado por el ICBF.
- 7.1.11. Entregar semanalmente los diagnósticos realizados a las UPS relacionadas en el Anexo 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
- 7.1.12. Realizar el concepto técnico de las UPS que, de acuerdo con el diagnóstico realizado durante el mantenimiento preventivo, se identifiquen que no son susceptibles de reparaciones y requieren darse de baja.
- 7.1.13. Entregar la documentación de los mantenimientos (Preventivos y Correctivos) que se realice a las UPS a través de informes técnicos y fotometría (numerales 6.2.2 y 6.3.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas), en donde se presente el antes y el después y se evidencien las actividades desarrolladas en el formato que el ICBF indique; dichos informes deberán ser presentados en medio magnético y físico al supervisor del contrato al momento de presentar la factura de dicho servicio.
- 7.1.14. Realizar mantenimiento correctivo de equipos especiales de suplencia energética (UPS), dejándolas operativas y funcionando correctamente, de conformidad con la solicitud y aprobación del Supervisor.
- 7.1.15. Suministrar las partes y repuestos requeridos para la puesta en funcionamiento de las UPS del ICBF a nivel Nacional, los cuales deberán ser nuevos, no reparados, no re manufacturados, libre de defectos e imperfecto. Estos repuestos deben ser entregados para realizar los mantenimientos correctivos previa autorización por parte del supervisor del contrato y disponibilidad de recursos de la bolsa de repuestos, partes y baterías.
- 7.1.16. Ofrecer garantía de doce (12) meses sobre las partes y repuestos suministradas en los mantenimientos correctivos que se realicen.
- 7.1.17. Ofrecer garantía por escrito emitida por el FABRICANTE sobre las BATERÍAS suministradas por un periodo mínimo de 3 años a partir de la entrega.
- 7.1.18. Realizar la recolección de las baterías, partes eléctricas o electrónicas y sobrantes que se retiren de los equipos especiales de suplencia energética (UPS), luego de los mantenimientos correctivos realizando su manejo y disposición final para lo cual deberá hacer entrega de las respectivas certificaciones emitidas por las empresas ambientales de eliminación
- 7.1.19. Asumir todos los costos que impliquen el remplazo y/o reparación de los equipos especiales de suplencia energética (UPS), incluyendo sus repuestos, baterías y gastos indirectos.
- 7.1.20. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal técnico dispuesto para la realización de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- 7.1.21. Contar con el personal idóneo y capacitado en temas relacionados con la instalación y el mantenimiento de los equipos especiales de suplencia energética (UPS) nacionales e Importadas.
- 7.1.22. Presentar con cada factura un informe de gestión correspondiente al periodo facturado, en el cual se evidencie el suministro, los mantenimientos correctivos, la revisión y diagnósticos, traslados realizados sobre los equipos especiales de suplencia energética (UPS) y mantenimientos preventivos realizados,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

adicionalmente las actividades ejecutadas y las partes o repuestos suministrados. El detalle de este informe se acordará con el Supervisor del Contrato.

- 7.1.23. Realizar los traslados de las UPS de conformidad con el ANEXO 5 TRASLADOS DE UPS y teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el ANEXO 6 ANS\_UPS asumiendo los costos directos e indirectos para tal fin.
- 7.1.24. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.
- 7.1.25. Allegar todos los documentos necesarios para efectuar el trámite de liquidación contractual.

## 7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.2.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.2.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.2.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 7.2.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
- 7.2.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.2.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
- 7.2.17. “Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.”

### 7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

#### 7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad.

- 7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- 7.3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- 7.3.1.3. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.
- 7.3.1.4. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 18  
21

### 7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

- 7.3.2.1. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- 7.3.2.2. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

### 7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 7.3.3.1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
- 7.3.3.2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- 7.3.3.3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
- 7.3.3.5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.3.6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
- 7.3.3.8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.9. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 19  
21

#### 7.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

- 7.3.4.1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
- 7.3.4.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- 7.3.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.
- 7.3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será a nivel Nacional y en la Sede de la Dirección General.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

#### 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Para la adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento de equipos especiales de suplencia energética (UPS), se pagará de conformidad con los bienes efectivamente suministrados de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica ajustada y previa aprobación por parte del supervisor del contrato, ingreso a Almacén o certificación del Almacenista donde conste que los bienes se encuentran en sitio.


Para los mantenimientos preventivos se pagará mensualmente conforme a los servicios efectivamente suministrados al ICBF, de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica ajustada, y previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Para los mantenimientos correctivos incluidos partes, repuestos y baterías, y traslados se pagará mensualmente los servicios efectivamente suministrados al ICBF, y previa

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)</b>	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 20 21

verificación por parte del ICBF del funcionamiento de la UPS en el lugar requerido; incluidos descuentos por no cumplimiento de ANS de conformidad con el ANEXO 6 ANS\_UPS

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

## **11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 8 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 8 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo **No. 8 Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



(CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".<sup>2</sup>

## 12. ANEXOS

**Anexo 1:** *INFORMATIVO REQUERIMIENTOS ADQUISICION UPS*

**Anexo 2:** *MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS*

**Anexo 3:** *PARTES Y BATERIAS UPS*

**Anexo 4:** *CLASIFICACION DE MUNICIPIOS POR DIFICULTAD DE ACCESO.*

**Anexo 5:** *TRASLADOS DE UPS*

**Anexo 6:** *ANS\_ UPS*

**Anexo 7:** *CHECK LIST*

**Anexo 8:** *MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS*

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	José Ernesto Oñate Daza	Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Revisó	Karen Gutierrez Rojas	Contratista- Dirección de Información y Tecnología.	
Aprobó	Sonia Mancipe Carrillo	Subdirector de Recursos Tecnológicos (E)	

<sup>2</sup> Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), fecha de consulta 26 de abril de 2018.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**